ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES"

En fecha de 07 de junio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3134 de fecha 07 de marzo de 2012, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, **4)** Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 3307, de fecha 21/03/ 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del MEC a efectuar los tramites necesarios para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2012 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES".**
- Nota MEC/DC N° 382/12 de fecha 22/03/2012, remitida por la Abog. Gloria C. Nuñez de Escobar, Directora de Contrataciones del MEC, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado N° 309.756 de fecha 22/03/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 5457/2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, por algunas observaciones al PBC.
- NOTA/DC/MEC N° 465/2012 por la cual se comunica que se han realizado las correcciones, según las observaciones realizadas en la Nota DNCP/NOTA N° 5457/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 6146/2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, por algunas observaciones al PBC.
- NOTA/DC/MEC N° 524/2012 por la cual se aclara las observaciones realizadas en la Nota DNCP/NOTA N° 6146/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 6783/2012, por la cual se informa, que al haber aclarado el MEC las observaciones realizadas en la Nota 6146/2012, se procederá a la publicación del llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Adenda N° 1.
- Adenda N° 2.
- Aclaraciones al PBC.
- Expediente de las Protestas Promovidas por las firmas Data Lab S.A., Tecnoplan S.A., Cellular S.A. y Parasoft S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Acta de apertura de ofertas, de fecha 30/05/2012, en la cual consta que han presentado ofertas las firmas HITECER S.A., SOFTSHOP S.A., ESPAÑA INFORMATICA S.A., MULTIMPORT y BULLERS SECURITY S.A.
- MEMORANDUM DGCIE N° 364/12 de fecha 06 de junio de 2012, firmado por la Sra. LILIA PEÑA GALEANO, Directora General de la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa, por el cual se remite el informe técnico realizado.

En fecha de 30 de mayo de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observación del oferente:

*- El Señor **RAMON CORDOBA** representante de la firma **ESPAÑA INFORMÁTICA S.A.** deja constancia que:*

*1.- Las empresas **SOFTSHOP S.A., MULTIMPORT, BULLERS SECURITY S.A.** no presentaron las muestras requeridas en el PBC.*

ABOG. JORGE PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

*2.- La Empresa **HITECER** en su formulario de especificaciones técnicas no completo los datos de las siguientes características ancho , largo y altura que son especificaciones de carácter sustancial, también en su formulario de especificaciones técnicas declaran que presentan una muestra de tamaño de 11.6 pulgadas y están presentando una mayor. Además no se ubican los documentos respaldatorios que acrediten al representante de la firma.*

Respuesta del Comité: 1.- La no presentación de las muestras por parte de las firmas **SOFTSHOP S.A., MULTIMPORT, BULLERS SECURITY S.A.** importará la descalificación de las mismas, a tenor de lo dispuesto imperativamente por el pliego: *"... La no presentación de la muestra con la oferta será motivo suficiente de descalificación de dicho oferente..."*.

2.- Los análisis a las observaciones realizadas en este punto por el representante de la firma ESPAÑA INFORMATICA S.A. fueron realizados por los técnicos designados para el efecto. En este sentido, las respuestas a las observaciones se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por la Dirección de General de Ciencia e Innovación Educativa del MEC. En dicho informe, se indica que HITECER S.A. cumple con el requisito en cuestión.

En relación a la observación realizada sobre los documentos que acreditan a los representantes de la firma HITECER S.A. a presentar oferta, el comité ha verificado los documentos de la oferta constatando que, si bien, el oferente no presenta en forma física los poderes que acrediten a los firmantes de la oferta a presentar la misma en nombre de HITECER S.A., **sí presenta la Constancia del SIPE**, en la cual se encuentra en estado activo en lo relativo al PODER REPRESENTANTE, por lo que se procedió a verificar en el Sistema de Contrataciones Públicas el citado documento, en donde se ha corroborado la información de la Constancia y Bajado el documentos para su análisis y consideración.

En este sentido, el documento que se encuentra en el SIPE es un poder especial que otorga la firma HITECER S.A. a favor de ANIBAL MANUEL ZPATTINI BORDAGON y ANGELA ROSSANA RIVEROS CROSA, y que en su parte pertinente dice: ***"...HIGH TECHNOLOGY IN CONSULTANCY, EQUIPAMIENTS AND RESEARCH SOCIEDAD ANONIMA, confiere PODER ESPECIAL a ANIBAL MANUEL ZPATTINI BORDAGON, y ANGELA ROSSANA RIVEROS CROSA, para que en forma conjunta se presenten ante personas físicas o jurídicas, sean privados o estatales, y demás oficinas y autoridades de la administración pública con relación a los llamados a licitaciones públicas y privadas...".***

Por tanto, al encontrarse firmado el Formulario de Oferta y demás documentos presentados, por los Señores ANIBAL Zapattini y Rossana Riveros, dichos documentos tienen validez legal, al poder obligar válidamente a la empresa, según lo dispone expresamente el citado documento.

Observación del oferente:

*- El Sr. **SR. ANIBAL ZAPATTINI** representante de la firma **HITECER S.A.** deja las siguientes constancias sobre la oferta de la firma ESPAÑA INFORMATICA S.A.:*

1.- No tiene foliada ninguna de las hojas.
2.- La planilla de especificaciones técnicas no especifica marca y modelo.
3.- La autorización del fabricante no está correcta es la autorización del distribuidor no del fabricante.
4.- En cuanto a la muestra el procesador que especifica la muestra no cumple con el PBC por ser inferior a lo solicitado, también en las especificaciones presenta baterías de 4 celdas y en el PBC solicita de 6 celdas. Cotizaron por separado el proyecto de capacitación y el monto de 60.720 dólares debe agregarse a la lista de precios. Y no presenta certificación ISO. Las muestras de los modem de internet móvil que deben acompañar no se presentan.

Respuesta del Comité: 1.- El hecho de que la oferta de la firma ESPAÑA INFORMATICA S.A. no esté foliada en todas sus hojas no invalida su oferta, dado que en este llamado en particular, el pliego de bases y condiciones no establece como un requisito cuya inobservancia será la descalificación.

2. Los análisis a las observaciones realizadas en este punto por el representante de la firma HOTECER S.A. fueron realizados por los técnicos designados para el efecto. En este sentido, las respuestas a las observaciones se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por Memorándum DGCIE N° 364/12 de fecha 06 de junio de 2012.

3.- En relación a la observación realizada por la firma HITECER S.A., sobre el requisito legal -autorización del fabricante-, el comité por la facultad que le confiere la normativa vigente en materia de compras públicas, podrá solicitar las documentaciones formales no sustanciales o aclaraciones a los oferentes si las mismas son necesaria, en la etapa procesal oportuna.

4.- Los análisis a las observaciones realizadas en este punto por el representante de la firma HOTECER S.A. fueron realizados por los técnicos designados para el efecto. En este sentido, las respuestas a las observaciones se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por Memorándum DGCIE N° 364/12 de fecha 06 de junio de 2012.

En relación a la forma de cotización de su oferta, el comité por la facultad que le confiere la normativa vigente en materia de compras públicas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes si las mismas son necesaria, en la etapa procesal oportuna.

Atendiendo a que las firmas **SOFTSHOP S.A., MULTIMPORT, BULLERS** no han presentado la totalidad de las muestras solicitadas, las propuestas de estos oferentes ya no serán objeto de análisis, por la descalificación de las mismas, por las razones ya expuestas anteriormente.

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

documento que establezca o certifique la existencia de esta característica en el equipo ofertado.

- *En el Ítem 5. Cámara Web*
  Apartado Funcionalidades: resulta imposible verificar estas características considerando que el sistema operativo Linux instalado en la muestra no permite realizar la verificación.

  Apartado Resolución: resulta imposible verificar estas características considerando que el sistema operativo Linux instalado en la muestra no permite realizar la verificación.
  Apartado Software de captura y grabación imágenes y video integrado al/a los sistema/s operativos/s: resulta imposible verificar estas características considerando que el sistema operativo Linux instalado en la muestra no permite realizar la verificación.
- *Ítem 7. Interfaz de Red Wifi (WLAN) y Bluetooth – Apartado Conexión Bluetooth se registra el incumplimiento considerando que en la carpeta de ofertas no se identifica ningún documento que establezca o certifique la existencia de esta característica en el equipo ofertado.*
- *Ítem 8. Teclado y dispositivo de señalamiento.*
  Apartado Idioma Teclado: se registra el incumplimiento considerando que la muestra que tiene instalado el sistema operativo Linux, para el caso considerada como válida ya que uno de los requisitos posteriores es que tenga este sistema operativo instalado, posee teclado en portugués.
  Apartado Resistente al derrame de líquidos: resulta imposible constatar considerando que no cuenta con ninguna documentación que lo certifique en la carpeta de ofertas.
- *Ítem 11. Carcasa*
  Apartado Resistencia a caídas: resulta imposible constatar considerando que no cuenta con ninguna documentación que lo certifique en la carpeta de ofertas.
  Apartado Logo del programa impreso: No cumple considerando que el equipo entregado como muestra no posee la característica solicitada.
- *Ítem 13. Software y licenciamiento*
  Apartado Sistema Operativo: Se registra un incumplimiento parcial ya que si bien presenta con un sistema operativo Linux resulta imposible constatar el grado de compatibilidad del hardware con la distribución de Linux ofertada considerando que en la carpeta de ofertas no presenta ningún tipo de carta de aprobación del fabricante y esta es una de las documentaciones requeridas.
  Apartado Service Packs: No verificable considerando que la Ofertante ha presentado dos muestras diferentes, Una con sistema operativo Linux Limpus y la otra con sistema operativo Microsoft Windows Starter únicamente y en ambos casos no presenta ninguna documentación que establezca el cumplimiento de dicha característica.
  Apartado Software de Aplicación: No verificable considerando que la Ofertante ha presentado dos muestras diferentes, Una con sistema operativo Linux Limpus y la otra con sistema operativo Microsoft Windows Starter únicamente y en ambos casos no presenta ninguna documentación que establezca el cumplimiento de dicha característica.
- *Ítem 14. Solución de seguridad antirrobo en el equipo – Apartado Característica General: No verificable considerando que la Ofertante ha presentado dos muestras diferentes, Una con sistema operativo Linux Limpus y la otra con sistema operativo Microsoft Windows Starter únicamente y en ambos casos no presenta ninguna documentación que establezca el cumplimiento de dicha característica.*
- *Ítem 15. Manual y certificaciones*
  Apartado Manuales del usuario y operación: No verificable considerando que la Ofertante ha presentado dos muestras diferentes, Una con sistema operativo Linux Limpus y la otra con sistema operativo Microsoft Windows Starter únicamente y en ambos casos no presenta ninguna documentación que establezca el cumplimiento de dicha característica.
  Apartado Certificaciones ISO 9001:2008: No se puede constatar considerando que no se cuenta con ningún tipo de documentación y/o certificación al respecto en la carpeta de ofertas.

En las muestras presentadas por la empresa HITECER S.A. no se han registrado incumplimientos con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Se adjuntan las planillas de evaluación técnica de las muestras presentadas por ambas oferentes...."-

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
ESPAÑA INFORMATICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
HITECER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) Y CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA POR OFERENTES

EMPRESA OFERENTE		ESPAÑA INFORMATICA S.A.	HITECER S.A.
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	Computadoras Portátiles	75.834.000.000	96.932.474.200

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del informe técnico remitido en el MEMORÁNDUM DGCIE Nº 364/12 de fecha 06 de junio de 2012, firmado por la Sra. LILIA PEÑA GALEANO, Directora General de la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en el citado MEMORANDUM, y que forma parte de la presente acta.

DESCRIPCION	ESPAÑA INFORMATICA S.A.	HITECER S.A.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.	No Cumple	Cumple

Resumen de las Especificaciones Técnicas Incumplidas por ESPAÑA INFORMATICA S.A.

"...En las muestras de la empresa ESPAÑA INFORMATICA S.A. se han registrado ciertos incumplimientos con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas que son detalladas más abajo:

- *En el Ítem 1. Procesador: Se registra un incumplimiento ya que el Procesador integrado al equipo ofertado no cumple con los requerimientos mínimos del PBC considerando que es de menor frecuencia que la solicitada como mínima.*
- *En el Ítem 3. Almacenamiento – Apartado Sistema de Protección para HDD resulta imposible verificar el cumplimiento considerando que el en la carpeta de ofertas no se identifica ningún*

ABOG. JORGE MORINIGO ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica

Lic. Macedio Mendoza
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	HITECER S.A.
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple
Autorización del Fabricante o del Ensamblador para el Paraguay de los bienes ofertados. La misma deberá ser original y no se aceptarán copias. El documento de la autorización debe ser autenticado en el país de origen y en el consulado paraguayo del mismo país.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	HITECER S.A.
Los oferentes para acreditar su experiencia en el tipo de bien objeto del presente llamado podrán presentar contratos firmados con el sector público y privado. En caso de presentar contrato ejecutados ya con el sector público la misma deberá estar acompañada documentos que comprueben la ejecución satisfactoria de la misma. En caso de presentar contratos en ejecución deberá presentar la orden de compra. En caso de presentarse contratos firmados con el sector privados se considerará solo aquellos ya ejecutados y la misma deberá presentarse con copias de las facturas que compruebe la ejecución de dichos contratos, lo cual a su vez deberá estar reflejados en los formularios impositivos correspondientes. Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado (entiéndase por similar a equipamientos informáticos), en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 10% del total su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	HITECER S.A.
En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	HITECER S.A.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2008-2009-2010 o 2011) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Observación: Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquidez de ese año igual a 1 (uno)... Observación: Los oferentes que cuenten con el Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, lo podrán presentar junto a los Balances de los años 2009 y 2010, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC.	Cumple

Observación: La razón por la cual la oferta de la firma ESPAÑA INFORMATICA S.A. cuyas calificaciones de CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA y OTROS REQUISITOS no han sido insertadas en los cuadros ni evaluadas, se debe a que no cumplió con los demás requerimientos, como ser: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Consecuentemente, el análisis de la CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA y OTROS para dicha oferta deviene innecesario, al no ser OBJETIVAMENTE susceptible de adjudicación.

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Marcelo Mancuello
Asesor Jurídico - MEC

ABOG. JORGE M. PANAROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
MEC - Cultura

El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en este sentido, se observa que el monto disponible según PAC N° 234.736, es inferior a la oferta presentada por el oferente susceptible de adjudicación en este proceso. En consecuencia, serán disminuidos las cantidades de los bienes solicitados originalmente, dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no alterarán los precios unitarios u otros términos y condiciones de los Documentos de la Contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

2.- **Adjudicar** el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES" a la empresa **HITECER S.A.** S.A., con RUC N° 80044611-9 de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111602-003	Computadoras Portátiles	Computer Technologies GURÚ	China/Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	33.585	2.530.874	84.999.403.220
TOTAL									84.999.403.220

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadhia Camacho
Dirección de Contrataciones

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES"

En fecha 08 de junio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3134 de fecha 07 de marzo de 2012, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, **4)** Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de RECTIFICAR el Acta de Evaluación de Ofertas elaborado originalmente que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 3307, de fecha 21/03/ 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del MEC a efectuar los trámites necesarios para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2012 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES"**.
- Nota MEC/DC N° 382/12 de fecha 22/03/2012, remitida por la Abog. Gloria C. Nuñez de Escobar, Directora de Contrataciones del MEC, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado N° 309.756 de fecha 22/03/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 5457/2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, por algunas observaciones al PBC.
- NOTA/DC/MEC N° 465/2012 por la cual se comunica que se han realizado las correcciones, según las observaciones realizadas en la Nota DNCP/NOTA N° 5457/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 6146/2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, por algunas observaciones al PBC.
- NOTA/DC/MEC N° 524/2012 por la cual se aclara las observaciones realizadas en la Nota DNCP/NOTA N° 6146/2012.
- Nota DNCP/NOTA N° 6783/2012, por la cual se informa, que al haber aclarado el MEC las observaciones realizadas en la Nota 6146/2012, se procederá a la publicación del llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Adenda N° 1.
- Adenda N° 2.
- Aclaraciones al PBC.
- Expediente de las Protestas Promovidas por las firmas Data Lab S.A., Tecnoplan S.A., Celular S.A. y Parasoft S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Acta de apertura de ofertas, de fecha 30/05/2012, en la cual consta que han presentado ofertas las firmas HITECER S.A., SOFTSHOP S.A., ESPAÑA INFORMATICA S.A., MULTIMPORT y BULLERS SECURITY S.A.
- MEMORANDUM DGCIE N° 364/12 de fecha 06 de junio de 2012, firmado por la Sra. LILIA PEÑA GALEANO, Directora General de la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa, por el cual se remite el informe técnico realizado.
- Acta de evaluación de ofertas de fecha 07 de junio de 2012.

El comité de evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, ha verificado minuciosamente el acta de evaluación de ofertas, de fecha de 07 de junio de 2012, constatando, que se ha deslizado un error al momento de consignar el monto total de la oferta adjudicada.

En consecuencia, es necesario rectificar el acta de evaluación de ofertas, y consecuentemente la Resolución de Adjudicación, para una correcta gestión administrativa, el cual debe quedar de la siguiente manera:

1.- **Adjudicar** el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES" a la empresa **HITECER S.A.**, con RUC N° 80044611-9 de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111602-003	Computadoras Portátiles	Computer Technologies GURÚ	China/Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	33.585	2.530.874	84.999.403.290
TOTAL									84.999.403.290

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadinia Camacho
Dirección de Contrataciones